B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9906 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 17, de 22 de enero de 1998, aparecen publicadas las bases para la provisión por concurso de méritos de dos plazas de la plantilla de personal laboral al servicio de este Ayuntamiento: Una de Aparejador o Arquitecto Técnico y otra de Operario de Servicios Múltiples Electricista.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General de Entrada del mismo durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma podrán presentarse como se determina en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las mismas se hará constar declaración expresa de que reúne todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, así como acreditación de la posesión de la titulación académica exigida y de los méritos que se aleguen, mediante la presentación de los documentos justificativos en copia autenticada.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 5.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido al concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Algodonales, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Santiago Jiménez Real.

9907 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de A Coruña, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de músico.*

El excelentísimo Ayuntamiento de A Coruña anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de selección que se indica en la correspondiente convocatoria específica de las siguientes plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público para 1997:

Plazas de funcionarios de carrera

Convocatoria específica número 4/97. Seis plazas de músico (oposición).

Las bases íntegras de esta convocatoria específica aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de 7 de enero de 1998.

La regulación de esta convocatoria específica, se completa con la establecida en la convocatoria unitaria para plazas de funcionarios de carrera, correspondiente al ejercicio de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estas plazas, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

A Coruña, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde.

9908 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Decreto de la Alcaldía número 182/98, de 30 de marzo, se reanuda el expediente suspendido cautelarmente en el proceso de admisión de instancias para cubrir las plazas de Auxiliar de Biblioteca y Auxiliar de Secretaría.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, aparece publicada Resolución de 6 de octubre de 1995 de este Ayuntamiento, referente a la convocatoria de las plazas, cuyas bases y programas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 118, de fecha 27 de septiembre de 1995.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Paso, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ángel Raúl Rodríguez Pages.

9909 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», que se indican a continuación, se publican las bases de convocatoria para proveer las siguientes plazas:

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 111, de fecha 20 de diciembre de 1991, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 85, de fecha 13 de abril de 1992:

Un Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, perteneciente a la plantilla funcionarial (grupo A), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 22 de agosto de 1996, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 61, de fecha 16 de marzo de 1998:

Un Bibliotecario/a, perteneciente a la plantilla funcionarial (grupo A), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 101, de fecha 3 de septiembre de 1996, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 58, de fecha 12 de marzo de 1998:

Un Ingeniero/a de Caminos, perteneciente a la plantilla funcionarial (grupo A), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 22 de agosto de 1996, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 69, de fecha 25 de marzo de 1998:

Tres Educadores/as, pertenecientes a la plantilla funcionarial (grupo B), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y libre.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 101, de fecha 3 de septiembre de 1996, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 27, de fecha 3 de febrero de 1998:

Un Auxiliar Técnico de Equipamiento, perteneciente a la plantilla funcionarial (grupo C), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Córdoba, 2 de abril de 1998.—La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

9910 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo de Administración General.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1997, aprobó las bases del concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Administrativo, grupo C, incluidas en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para el ejercicio 1997.

Las bases de la citada convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 34/98 de 20 de marzo, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 76/98, de 3 de abril.

Caspe, 6 de abril de 1998..—El Alcalde en funciones.

UNIVERSIDADES

9911 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.*

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Base I. *Aspirantes*

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las especialidades de Informática de los cuerpos o escalas clasificados en los grupos A, B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo, con destino definitivo, podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria, por interés particular, podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. *Valoración*

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1 Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por organismo oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: Un punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3 Experiencia:

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados, solicitando para ello los informes necesarios.

1.4 Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz